

Dependencia	CONTRALORÍA MUNICIPAL / ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
--------------------	---

Eje Rector	Estrategia	Líneas de Acción
2. El Salto Democrático	Vigilar el correcto funcionamiento de la administración pública Cumplimiento del código de ética	2.16, 2.20 y 2.21

1. Introducción.

- **Contenido del documento:**

La Administración Pública Municipal, mediante el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, se apega a la visión y misión establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, de tal forma que toda acción realizada en cada una de las unidades administrativas se encuentre plenamente alineada con los ejes y propósitos de desarrollo a nivel municipal y estatal.

Este Programa Operativo Anual contiene la plena alineación de esta unidad administrativa con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza vigente, así mismo, muestra los aspectos fundamentales para una operación adecuada, coherente y homologada en cada proceso que se lleve a cabo.

El Programa Operativo Anual también funge como herramienta fundamental para la institucionalización plena de la unidad administrativa, y siguiendo las normas legales y administrativas aplicables permite que se logren los objetivos y propósitos planteados desde una directriz institucional en todo sentido.

El Programa Operativo Anual es un instrumento de planeación a corto y mediano plazo, que contempla en forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que llevarán a cabo las Dependencias y Entidades del municipio para lograr los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, planes regionales, sectoriales y estatal de Desarrollo y Gobernanza, así como para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública.

Lo anterior con apego a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios, al programar y conducir las actividades contempladas en este (POA), con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo municipal.

La primera parte, además de la presente introducción, se contextualiza jurídicamente a la Contraloría Municipal, señalando el marco normativo que la origina, le otorga facultades y rige su funcionamiento.



EL SALTO
GOBIERNO MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022-2023



También se incluye una visión y misión resumen del proceso de alineación entre los objetivos institucionales y su relación con los objetivos específicos derivados del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, lo que permite contribuir a su cumplimiento; consecuentemente se presenta un diagnóstico situacional que describe aspectos principales del funcionamiento administrativo actual de la Contraloría Municipal.

En esta secuencia de ideas se identifican los objetivos institucionales y las acciones, elementos centrales del presente documento, partiendo del cumplimiento de las principales atribuciones de la dependencia.

Por último, se presenta el esquema de seguimiento y evaluación mediante indicadores bajo el concepto de ser el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas o acciones, con base a indicadores estratégicos y de gestión.

Es por todo lo anterior, que el presente Programa Operativo Anual está basado en la misión, visión y objetivo de la Contraloría Municipal y se encuentra en alineación con el eje 2 “El Salto Democrático”.

Sírvase este documento como un insumo estratégico de planeación institucional que permite a las Dependencias y Entidades municipales así como a la ciudadanía en general, conocer los alcances, planes, programas y objetivos que la Contraloría Municipal - Órgano Interno de Control implementará.

- **Nombre de la dependencia:**

Contraloría Municipal / Órgano Interno de Control.

- **Área de quien depende:**

Presidencia Municipal.

- **Normatividad:**

De manera interna la Contraloría Municipal se rige bajo las facultades, atribuciones y funciones establecidas en los artículos 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 141 del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Como orden normativo, el Gobierno Municipal de El Salto debe respetar el Estado de Derecho, apegándose a las disposiciones constitucionales y legales siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

- **Misión:**



Ser un órgano de control, fiscalización y de acceso a la información, enfocado en la prevención, control y sanción de actos irregulares en el servicio público, que garantice que las funciones de la administración pública, la aplicación de los recursos y la actuación de los servidores municipales, se apeguen a la normatividad aplicable, mediante acciones preventivas y correctivas, que generen confianza tanto al gobierno como a los ciudadanos, en un marco de ética e integridad pública.

- **Visión institucional con mira al 2024:**

Ser el órgano interno de control, garante del combate a la corrupción, mediante la integridad pública, fiscalización, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, centrado en fomentar la rendición de cuentas, a través de la cultura de la prevención y profesionalismo de las personas servidoras públicas.

- **Valores:**

Los valores institucionales que guiarán las acciones de todas las personas servidoras públicas de la Contraloría Municipal son:

- **Compromiso, Honestidad, Liderazgo, Respeto, Responsabilidad, Inclusión, Transparencia y Rendición de Cuentas.**

- **Alienación Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024.**

De acuerdo a las atribuciones que le confiere el Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, a continuación se detallan los Temas, Objetivos y Estrategias del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, a los que el presente Programa Operativo Anual (POA) contribuirá a su cumplimiento:

Eje de Desarrollo 2; "EL SALTO DEMOCRATICO"	
Objetivo General PMDG.	Estrategia.
8. Comprometido con la Transparencia: Ser un gobierno transparente que garantiza el derecho a la información que comunica resultados.	Vigilar el correcto funcionamiento de la administración pública.
9. Promotor de la Profesionalización: Profesionalizar los servicios ofrecidos por el gobierno municipal con la finalidad de mejorar la confianza de los ciudadanos en el gobierno.	Cumplimiento el Código de Ética y Conducta.

2. Diagnóstico:

El artículo 134 del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, dispone que la Contraloría Municipal fungirá como Órgano Interno de Control de la Administración Pública



EL SALTO
GOBIERNO MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022-2023



Municipal y tendrá a su cargo la investigación, calificación, substanciación, resolución y ejecución de sanciones de las faltas administrativas que cometan los servidores públicos del municipio y particulares.

En ese tenor, para cumplir con los objetivos de esta dependencia, la Contraloría Municipal cuenta con las Jefaturas de Investigación, Substanciación y Resolución; así como el Área de Auditoría y una Autoridad Patrimonial.

Para identificar las fortalezas, oportunidades y debilidades de la Contraloría Municipal / Órgano Interno de Control, se llevó a cabo un análisis en las áreas de oportunidad, para identificar los principales obstáculos para poder cumplir al 100% con las obligaciones y atribuciones que se tienen, para lo cual resultó lo siguiente:

Fortalezas:

Personal con experiencia y vocación de servicio.
Compromiso para el alcance de metas y objetivos.
Trabajo en Equipo.
Compromiso con la transparencia.
Personal con ganas de capacitarse constantemente para el desempeño de sus labores.

Oportunidades:

Agilidad en los trámites de documentos y procesos.
Informar y comunicar interna y externamente.
Apoyo a las áreas que integran la Contraloría Municipal.
Cumplimiento oportuno en los objetivos de la Contraloría Municipal.
Dejar precedentes positivos en la administración pública municipal a través de acciones coordinadas.

Debilidades:

Personal insuficiente para cumplir con la totalidad de atribuciones de la Contraloría Municipal / OIC.
Insuficiente inmobiliario y equipos de cómputo.
Sin equipo de transporte, falta de vehículo oficial.
Poco uso de las TIC'S en los procesos.
Falta de capacitaciones técnicas jurídico-administrativas.

Amenazas:

Falta de presupuesto.
Falta de coordinación con dependencias que tratan temas de faltas administrativas.
Desinterés por parte de dependencias municipales para dar seguimiento a actividades, observaciones, recomendaciones y requerimientos.
Omisión por parte de servidores públicos en presentar sus declaraciones patrimoniales y de intereses.



3. Objetivo General

“Combatir la corrupción en la administración pública municipal, a través de acciones preventivas coordinadas”.

Objetivos Específicos:

1. Promover e implementar acciones, mecanismos y estrategias para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

2. Combatir la impunidad fortaleciendo las capacidades institucionales del Gobierno para la mejora de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción en materia de faltas administrativas

3. Fortalecer los mecanismos e instrumentos de auditoría, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, a efecto de disminuir la arbitrariedad en la gestión pública.

4. Promover la participación ciudadana a través de acciones coordinadas

4. Cronograma de actividades

Marcar con color el mes en que se llevará a cabo



EL SALTO
GOBIERNO MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022-2023



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA															
ACCIONES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADOR	PROGRAMACIÓN ANUAL												
			Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	
1. Promover la integridad y la ética pública.	Promover e implementar acciones, mecanismos y estrategias para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción.	Número de personas servidoras públicas capacitadas y comprometidas con la integridad - ética pública.													
2. Programa de Control Interno Institucional.		Porcentaje de avance de implementación.													
3. Emitir recomendaciones preventivas a través de distintos medios ya sean físicos o digitales.		Número de recomendaciones preventivas emitidas.													
1. Creación de campañas y mecanismos que faciliten la presentación de denuncias/quejas en relación a faltas administrativas y hechos de corrupción.	Combatir la impunidad fortaleciendo las capacidades institucionales del Gobierno para la mejora de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción en materia de	Cantidad de mecanismos de denuncia implementados.													
2. Registrar y brindar el debido seguimiento a las denuncias ciudadanas por		Número de denuncias recibidas / Porcentaje de procedimientos													



EL SALTO
GOBIERNO MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022-2023



actos u omisiones que impliquen responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas del Gobierno Municipal de El Salto.	faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	de investigación administrativa radicados.												
3. Procedimientos de responsabilidad administrativa resueltos.		Número de procedimientos iniciados / Número de sanciones impuestas.												
4. Crear e implementar cuerpos normativos internos con armonización municipal, que permita renovar, fortalecer y estandarizar los procesos, reglas e instrumentos.		Número de cuerpos normativos creados.												
1. Cumplimiento en las declaraciones 3 de 3.	Fortalecer los mecanismos e instrumentos de auditoría, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, a efecto de disminuir la arbitrariedad en la gestión pública.	Porcentaje de declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las y los funcionarios públicos obligados presentadas.												
2. Inicio del Programa Anual de Auditoría.		Porcentaje de auditorías iniciadas en relación al programa de auditorías.												
3. Verificar la correcta aplicación de las normas y de los recursos públicos en materia de obra pública.		Porcentaje de revisiones de obras ingresadas al órgano interno de control.												
4. Vigilar mensualmente los ingresos captados.		Porcentaje de revisiones y												



